

EXPEDIENTE PER SONAL
PARA REGISTRO DE PERIODISTA

B.O. del E. de 5 de Mayo
de 1964 - N.º 108 -

Resolución de la Dirección General de Tránsito
en la convocatoria de 3 de Julio de
1963 - sobre inscripción excepcional
en el Registro Oficial de Periodistas -

Se deniega la inscripción solicitada...
apartado F/ Por prestar sus servicios
en publicación o agencia que no es
de información general.

Solo se concede a la inscripción de un reducido
número -

Habilitación de profesión de periodista

B.O. del E. N.º 117 - 15 Mayo 1964
Decreto 1408/1964 -

6 de Mayo 1964

El que suscribe, ESTEBAN ILLARRAMENDI APAOLAZA, VICE-PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, entidad constituida por los PROFESORES dedicados a la formación profesional, de ambito regional, legalmente constituida y registrada,

HACE CONSTAR que D. José María Arizmendi-Arrieta Madariaga, Profesor de Formación Social y Vicedirector de la ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRIA INDUSTRIAL DE MONDRAGON, ha sido el DIRECTOR Y COLABORADOR de cuentas publicaciones han interesado a esta ESCUELA desde su fundación en 1943 y desde Septiembre de 1959 es DIRECTOR del Boletín periódico COOPERACION, editado por esta entidad para sus colaboradores y asociados de las cooperativas de esta región.

En testimonio de lo consignado y a petición del interesado firmo en MONDRAGON 7 de Septiembre de 1953.